

Derecho económico . . . . .	328
-----------------------------	-----

## DERECHO ECONÓMICO

ARROYO, Gonzalo, "Firmas transnacionales agroindustriales. Reforma agraria y desarrollo rural", *Desarrollo Agroindustrial Tecnología y Empleo* (Documentos de trabajo para el desarrollo agroindustrial), México, núm. 1, 1979, pp. 45-68.

En este artículo el autor examina el comportamiento de las agroindustrias transnacionales en América Latina en tres épocas distintas. El parte de fines del siglo pasado, en el que las empresas extranjeras explotaban directamente la tierra y controlaban la producción de básicos. Esta es la primera etapa que concluye en la época de la Segunda Guerra Mundial, iniciándose al mismo tiempo un segundo ciclo que se caracteriza por la producción de alimentos con fuerte valor agregado y la instalación de sucursales en las regiones económicas más importantes de América Latina. Menciona una tercera época, que va de los años sesenta a la fecha, y que se caracteriza por el poder hegemónico de las compañías transnacionales en el seno de las economías nacionales.

Gonzalo Arroyo muestra preocupación por la tendencia a la constitución de un sistema alimentario mundial a costa de Latinoamérica, ya que en los últimos decenios se ha organizado un sistema transnacional tan importante que abarca la producción manufacturera y la distribución de alimentos y otros productos provenientes de materias primas agrícolas. Esta estrategia, que constituye un auténtico sistema agroalimentario mundial, ha acarreado profundas transformaciones, y como consecuencia, la agricultura es cada día más dependiente de las compañías que producen equipos agrícolas, de las que tratan materias primas y de las que comercializan y distribuyen. Compañías que generalmente son transnacionales.

Todo lo anterior trae como consecuencia que las empresas agroindustriales se concentren, lo cual les permite establecer sucursales y agencias en todo el mundo, y como actúan en el sector industrial, su importancia en el sistema económico mundial es cada día más grande y crece más en los países subdesarrollados, situación que aprovechan para controlar productos estratégicos como por ejemplo: cereales, azúcar, carne, soya, café, leche, frutas, hortalizas, madera, etcétera.

Nos dice que de estudios preliminares realizados por la ONU se deriva que las empresas agroalimentarias transnacionales que operan en el mundo son 170, y que de éstas, 85 tienen su sede en Estados Unidos, lo cual muestra una concentración progresiva de capital y tendencias a la diversificación intrasectorial y a la creación de fábricas

polivalentes de gran capacidad, que desplazan eventualmente del mercado a las cooperativas campesinas, a las asociaciones de productores y a las compañías locales.

Posteriormente analiza la política agraria de los países latinoamericanos y señala, como una de las características, la modernización en la agricultura, influida por un modelo de agroindustria transnacional y que se centra en la producción de las materias primas para la industria o la exportación. De aquí que tengamos un modelo en que la agricultura se ha subordinado a la agroindustria y, al mismo tiempo, que la producción de productos básicos haya disminuido poniendo en peligro la seguridad alimenticia de los países en desarrollo.

Concluye afirmando que si, con base en las ventajas comparativas, un país sustituye en un porcentaje elevado el cultivo de alimentos básicos por el cultivo de productos de exportación, éste tendrá dificultades y se verá obligado a importar a precios que pueden duplicarse o triplicarse, y tendría que tomar decisiones económicas y políticas que en tiempos normales no se adoptarían. Por lo tanto, las resoluciones que se tomen en los próximos años determinarán el futuro del sistema económico internacional y el de los países del Tercer Mundo, que por lo general cuenta con importantes recursos; de aquí que sea indispensable actuar colectivamente para lograr acuerdos más justos y así imponer, junto con la comunidad internacional, tratados más equitativos respecto a las materias primas, y un código de conducta sobre las operaciones de las transnacionales. Todo esto abriría el camino a un desarrollo agroindustrial equilibrado, lo cual es un elemento indispensable para el establecimiento del nuevo orden económico internacional.

Fanny PINEDA GÓMEZ

PELLICER DE ALCÁZAR, Irma, "El Programa Nacional de Ciencia y Tecnología 1978-1982", *Desarrollo agroindustrial, tecnología y empleo* (Documentos de trabajo para el desarrollo agroindustrial), México, núm. 3, 1979, pp. 107-120.

Se trata de un amplio estudio que parte de los antecedentes históricos, sintetiza el Programa Nacional de Ciencia y Tecnología y concluye con las actividades del CONACYT en el área agroindustrial.

Por lo que se refiere a los antecedentes históricos, Irma Pellicer nos dice que el programa nacional es el resultado de acciones o esfuerzos de promoción, coordinación y planeación en esta materia. Se originaron en el año de 1935 con el Consejo Nacional de Educación Superior y

de la Investigación Científica, posteriormente, en 1942 se integró la Comisión Impulsora y Coordinadora de Investigación Científica y la fundación del Instituto Nacional de Investigación Científica tuvo lugar ocho años después.

Este Instituto publicó en el año de 1970 su obra *Política Nacional y Programa de Ciencia y Tecnología*, en ella proponía una política de desarrollo y la creación de un consejo nacional de ciencia y tecnología, mismo que se fundó en diciembre de ese mismo año.

El Consejo nació como un organismo público descentralizado que sería asesor y auxiliar del Ejecutivo federal y sus funciones irían desde la elaboración de programas indicativos de investigación científica y tecnológica, en concordancia con los objetivos nacionales de desarrollo económico y social, hasta la coordinación técnica científica internacional.

En 1976, la institución comúnmente conocida como CONACYT, publicó el *Plan Nacional Indicativo de Ciencia y Tecnología*, en el que se analizan las teorías del desarrollo tecnológico de los países del Tercer Mundo; profundiza en los problemas de la dependencia tecnológica y analiza detalladamente las dificultades y avances del sistema científico y tecnológico de México. Define políticas para el desarrollo de este sistema y aplaza la programación de actividades concretas.

En 1977 surge a instancias del Ejecutivo el Programa Nacional de Ciencia y Tecnología, sus principales objetivos serían tomar decisiones independientes en cuanto a nuestro desarrollo científico y tecnológico, determinar las metas específicas por alcanzar hasta 1982 y conciliar la libertad de investigación de la comunidad científica con las necesidades sociales prioritarias.

Para poder llevar a cabo esta tarea se formaron grupos de trabajo divididos en tres áreas y treinta y nueve ramas de ciencia y tecnología, también se consultó directamente con funcionarios representantes de la administración pública federal y del sector privado.

Las áreas fueron:

- a) Investigación básica que comprendía las siguientes ramas: física, química, matemáticas y biología.
- b) Investigación orientada. Esta área incluyó alimentación agropecuaria y forestal, salud, ciencias del mar y limnología, ecología, ciencias de la tierra, meteorología, informática, ciencia espacial y ciencias sociales.
- c) Desarrollo y adaptación de tecnología que abarcó tecnología de alimentos, energéticos, agrícola, pecuaria y forestal, maquinaria agrícola, minería, industria química, telecomunicaciones, transportes, industria

textil, metalurgia ferrosa, hidrología, electrónica, metalmecánica, industria de la piel y del calzado, industria maderera, papel, construcción, instrumentación, normalización, inventiva tecnológica, información bibliotecaria y servicios de ingeniería y consultoría.

Con este acervo documental, nos dice la autora, se conformó el Programa Nacional de Ciencia y Tecnología atendiendo a las necesidades nacionales tales como la autosuficiencia alimentaria, el mejoramiento de la salud pública y la lucha contra el desempleo.

El programa agrupó las propuestas y necesidades nacionales en nueve áreas prioritarias que fueron, a saber: agropecuaria y forestal, pesca, nutrición y salud, energéticos, industria, construcción, transporte y comunicaciones, desarrollo social y administración pública e investigaciones básicas. Cada una apoyará programas y grupos de investigación, propiciará la formación de recursos humanos y fomentará la cooperación internacional.

Apunta nuestra autora que el programa es dinámico y está sujeto a un proceso de retroalimentación, afinación, expansión y evaluación que se llevará a cabo cada año.

Irma Pellicer destaca la intensa actividad que en materia de agroindustrialización ha desarrollado el CONACYT y así nos habla de:

1. Formación y mejoramiento de infraestructura a nivel nacional, en entidades tales como la Universidad de Guadalajara, Universidad de Guanajuato, Centros Regionales de Investigación y Asistencia Técnica (Chihuahua y Oaxaca), Centro de Investigación y Química Aplicada de Saltillo. Para la información técnica de la industria alimentaria creó la empresa denominada INFOTEC-CONACYT.

2. Apoyo financiero y administrativo a proyectos científicos que son canalizados a través de programas nacionales indicativos de alimentación y agropecuario y forestal. Han sido beneficiadas la Comisión Nacional de Zonas Áridas, el Estado de Yucatán con el programa para el aprovechamiento integral del henequén y en el cual está por terminarse un estudio para la fabricación de celulosa a partir de este producto, el cual proporcionaría empleo directo a siete mil personas. Para la investigación de fruticultura, producción de carne y leche, existe un convenio de cooperación internacional. Estos son sólo algunos ejemplos y podríamos citar muchos más.

3. Labores de análisis y diagnóstico mediante las cuales se han realizado estudios sobre el papel de las transnacionales en el sector agroindustrial; sobre la problemática de la producción y comercialización de las semillas mejoradas, aprovechamiento de desperdicios agrícolas, inversión y tecnología de equipos agrícolas y agroindustriales, concluye la autora.

La presente reseña nos da una visión panorámica de lo que está haciendo el CONACYT, organismo público descentralizado que forma parte de la Comisión Nacional de Desarrollo Agroindustrial.

La Comisión Nacional fue creada por acuerdo de fecha 6 de junio de 1979 y su objeto será la planeación, el fomento y la evolución del desarrollo agroindustrial así como la coordinación de la acción pública que se emprenda en la materia.

Es importante esta referencia porque el artículo segundo, fracción primera, del acuerdo que crea esta Comisión establece:

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

I. Proponer el Plan Nacional de Desarrollo Agroindustrial que imprima unidad y coherencia al conjunto de políticas, programas y proyectos que en la materia se establezcan y que regule la acción del Sector Público e induzca el comportamiento de los Sectores Social y Privado.

El Plan a que se refiere la fracción antes citada se expidió por decreto el 25 de abril de 1980 y ejerce su vigencia en el periodo 1980-1982. Por lo mismo, si el plan y el programa rigen para los periodos 1980-1982 respectivamente, si las inversiones que hasta la fecha ha realizado el CONACYT son cuantiosas y si este último dispone de programas que ya están en marcha, es de suponer que las actividades encaminadas a lograr los objetivos establecidos por cada uno de ellos podrían retroalimentarse de tal manera que para 1982 la acción del sector público, el comportamiento del sector privado y las actividades del CONACYT habrán contribuido con tan semejante táctica en el fomento y evolución del desarrollo agroindustrial que los propósitos trazados por el actual gobierno de México se verán coronados.

Fanny PINEDA GÓMEZ

VEGA SANTIAGO, Patria, "Aspectos legales de la energía solar", *Revista de Derecho Puertorriqueño*, Puerto Rico, núm. 74, 1979, pp. 198-210.

En este artículo el autor analiza un tema de indudable actualidad y se centra en la problemática jurídica de los últimos tiempos tomando como ejemplo las decisiones de las cortes norteamericana y de Puerto Rico.

Los adelantos tecnológicos, la escasez de energéticos en el mundo entero y la extrema necesidad que de éstos tienen las diferentes naciones incluyendo a las más poderosas, ha hecho que el hombre vuelva sus ojos hacia el Sol y que lo considere una fuente inagotable de energía.

El autor anuncia los conflictos que pueden surgir entre los particulares que requieran del disfrute ininterrumpido de luz solar, y afirma que en el estado de derecho presente no existe un derecho a recibir luz solar continua que se difunda a través de fincas adyacentes. Continúa diciéndonos que la doctrina constituye una amenaza a la utilización de la energía solar, fundando su criterio en la experiencia, ya que la doctrina ha sostenido en varias ocasiones que "el propietario del suelo también es dueño del espacio aéreo", juicio que ha sido limitado por los cambios en la política pública sobre el uso de la tierra y los avances tecnológicos.

Vega Santiago profundiza sobre los diversos puntos de vista legales y considera que las servidumbres solares, la zonificación solar y el poder de dominio eminente del Estado podrían ser mecanismos para viabilizar el derecho de la energía solar, y el estorbo público y la acción de estorbos privados constituirían los mecanismos de protección de los sistemas solares.

El autor concluye que la ley que regule el acceso a la energía solar deberá encontrar su fundamento en la Constitución Política de Puerto Rico. Para tal fin, la nueva fuente de energía debe considerarse como un recurso natural tan importante como el agua y el aire. Termina no sin antes recomendar la exención contributiva como incentivo para estimular el uso y aprovechamiento de la energía solar.

Fanny PINEDA GÓMEZ

## DERECHO FISCAL

BONET MARCO, Emilio, "La nomenclatura arancelaria de Bruselas"  *Hacienda Pública Española*, Madrid, núm. 49, 1977, pp. 9-32.

El autor es profesor de la materia que trata su artículo, en la Escuela Oficial de Aduanas española; durante algún tiempo también fue representante de España ante el Comité de la Nomenclatura dependiente del Consejo de Cooperación Aduanera.

En su curso, que imparte tanto a estudiantes españoles como latinoamericanos, da una visión completa de la nomenclatura arancelaria; muchos de los conceptos vertidos en ella se encuentran contenidos en el artículo que se pasa a comentar.

Analiza los antecedentes históricos de la Nomenclatura Arancelaria del Consejo de Cooperación Aduanera, llamada así a partir de la 35a. Reunión del Comité de la Nomenclatura en el año de 1975, con la